

POBLACIÓN VULNERABLE Y GÉNERO



Cuando se habla de un sector poblacional en situación de vulnerabilidad, se hace referencia a aquel que por alguna circunstancia está en indefensión o incapacidad frente a una amenaza a su condición física, psicológica o mental; entre otras.

Quienes son parte de estos grupos enfrentan opresión y se ven afectados en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

Existen autores que consideran a la vulnerabilidad social como una condición de riesgo o la susceptibilidad a sufrir algún tipo de daño o perjuicio, o de padecer incertidumbre.

Bajo esta premisa sobre la vulnerabilidad asociada al riesgo, el Informe sobre Desarrollo Humano del 2014 de la ONU, introduce el término de vulnerabilidad humana, que contribuye a describir las perspectivas de erosión de las capacidades y opciones de las personas.

El Informe 2014 ubica a sectores más desfavorecidos que otros y los sitúa en un mayor nivel de vulnerabilidad frente a la pobreza. Así pues, el informe distingue a las mujeres como uno de los sectores con más riesgo frente a las desigualdades estructurales.

Las prácticas y representaciones en torno a los varones y mujeres están ligadas a relaciones de poder y dominación que no son naturales, sino históricas y sociales, como ya se ha visto anteriormente. De manera que los estereotipos relativos a los trabajos remunerados considerados femeninos y masculinos no son universales, sino fruto de la conjunción entre las exigencias del sistema productivo y la oferta del sistema reproductivo.

De acuerdo con la ONU: “Las mujeres no son un grupo homogéneo de titulares de derechos y la discriminación contra ellas puede expresarse en muchas formas y contextos diferentes. A fin de proteger y promover los derechos humanos de la mujer, los promotores y los encargados de formular políticas deben tener en cuenta las diferencias entre las mujeres con respecto a:

- Edad
- Situación socioeconómica
- Origen racial/étnico
- Religión
- Origen nacional
- Ciudadanía
- Estatus
- Salud
- Discapacidad, entre otros.

Entre las más desfavorecidas y vulnerables se encuentran las mujeres de comunidades minoritarias, cuyos problemas se ven agravados por su situación como grupo de desventaja en la sociedad”.

Por eso los estudios sobre desarrollo y vulnerabilidad, incorporaron el concepto género y retomaron los aspectos políticos, éticos y laborales sobre la desigualdad entre varones y mujeres y el peso que conlleva la delegación de la esfera de la reproducción social a las mujeres y en particular los costos de la falta de remuneración de tareas tales como el trabajo doméstico y/o el cuidado y su impacto para el desarrollo humano.

Referencia:

Unidas, N. (s.f.). *Las mujeres Empoderar, No reprimir.*

Disponible en: <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups/women>